

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR19-483 del 8 de octubre de 2019. Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se anote la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000, emanado de la Sala Superior.

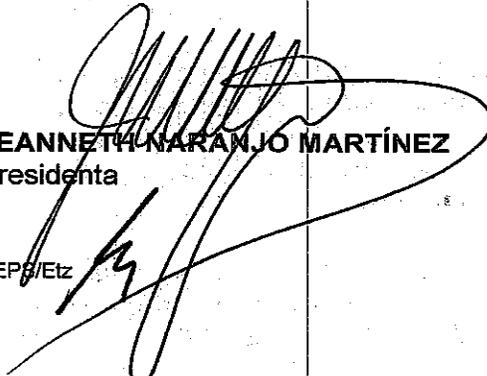
ARTICULO 3°- Notificar a la funcionaria el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría de esta Sala.

ARTICULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, este último para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


JEANNETH NARANJO MARTÍNEZ
Presidenta

HEP/ETz